POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáre mbaé

Dirección General de Administración y Finanzas

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

ACLARATORIA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL ID N° 357108.

Asunción, 29 de abril de 2019.

CONSULTAS

- **Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble donde se encuentre asestando el taller que demuestre la propiedad del oferente. En caso que el inmueble sea arrendado adjuntar fotocopia del contrato de alquiler otorgado al oferente para la utilización de dicho inmueble, no menor a 3 (tres) años de antigüedad a la fecha de presentación de ofertas.**

Consulta: En caso de arrendamiento: Entendemos que el arrendatario es quien debe contar con estos requisitos. En la situación del que arrienda; como quedaría con estos requisitos?

En que caso influiría la ejecución del contrato; la antigüedad o no del arrendamiento?. Sería coherente contar con 1 contrato que resguarde el tiempo de la ejecución de los trabajos, ya que solicitan póliza de todo riesgo del taller. Solicitamos sea excluido del PBC. Esto lleva a la siguiente pregunta:

Favor aclarar este punto: El arrendatario y el que arrienda el predio deben individualmente contar con estos requerimientos señalados?

- **Deberá contar con Servicio de Traslado de Grúa en la modalidad (24x365) disponible en todo el territorio nacional: deberá demostrar si posee vehículo propio o mediante empresa tercerizada para efectuar los servicios de grúa y/o remolque. Si el servicio fuese tercerizado deberá presentar copia autenticada del contrato de suscripción con la empresa para la prestación del servicio, con fecha de suscripción anterior a la Apertura de Ofertas, en caso de contar con vehículos propios presentar cedula verde y habilitación vigente.**
- **Copia autenticada por escribano público del Certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al Artículo 7° de la Ley N° 294/93 emitida por la SEAM.**
- **Copia autenticada por escribano público de la Licencia Comercial definitiva para operar como taller mecánico, expedido por la Municipalidad (vigente a la fecha de presentación de ofertas).**
- **Resolución de aprobación del Plano de PCI (Prevención contra Incendios) expedida por el Municipio donde está asentado el taller.**

- **Debe contar con Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, incendio y de responsabilidad civil, que incluye la cobertura por daños a los vehículos de la Policía Nacional durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos mientras se hallen en talleres de la Empresa con vigencia hasta la culminación de la ejecución del Contrato, por importe de G. 100.000.0000.- como mínimo.**

Consulta: Los mismos requisitos para el arrendatario y el que arrienda el predio?

Solicitamos respetuosamente a la Convocante tenga a considerar el Art. 4° Principio Generales 2051 de la Ley de Contrataciones en su inciso "b" que reza lo siguiente: *Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la Solvencia Técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en la posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública"*

Con esto dar lugar de participación a más oferentes en el llamado de referencia.

Respuesta: Se aclara al potencial oferente, que los requisitos son aplicables solo al arrendatario, por lo tanto, al que arrienda ***no aplica*** dichos requisitos. Con respecto a la antigüedad del arrendamiento, esto influye en la habilitación de los entes reguladores de los talleres mecánicos conforme las reglamentaciones vigentes en el país, por lo que se mantiene lo solicitado en el PBC.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd
Jefa Interina - Departamento U.O.C